ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2002.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vinaròs, siendo las veintiuna horas del día ocho de octubre de 2002, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Jacinto Moliner Meseguer, con la asistencia de la Sra. Interventora Dña. María Teresa Sanahuja Esbrí y de la Secretaria Dña. Ana Moreno Rodilla y los señores siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE: PP
D. JUAN MANUEL RODA ARNAU
D. ENRIQUE CHALER PRUÑONOSA
Dª. ISABEL CLARA GOMBAU ESPERT.
D. JULIAN ALCARAZ BOU
D. SALVADOR OLIVER FOIX

CONCEJALES:
D. ANTONIO BOSCH SERRA
D. FRANCISCO JAVIER VIDAL ARNAU

DÑA. OLGA MULET TORRES PSOE
D. JORDI ROMEU LLORACH
D. AGUSTIN GUIMERA RIBERA
DÑA. LIBRADA LOPEZ MIRALLES
D. JUAN IGNACIO SALAZAR PAUNER
D. JUAN JOSE CASANOVA ROURES

D. JAVIER BALADA ORTEGA PVI
DÑA.MARI CARMEN OBIOL AGUIRRE

D. JOSE M. MAY FORNER G.M.
D. JAVIER CHESA SABATE
DÑA. MAITE VALMAÑA OBIOL

EXCUSAN SU AUSENCIA:
D. JOSE R. TARREGA ESTELLER
D. ALBERTO BIBIAN PALLAS

Abierto el acto por la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, el Presidente declara abierta la sesión y en ella se examina el asunto que a continuación se relaciona, adoptándose el siguiente:

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación del acta de la sesión ordinaria del día 10 de septiembre que obra en poder de los Sres. Concejales . Con la observación de la Sra. Mulet de que el acta se transcriba también en valenciano, se aprueba por unanimidad.
Por el Presidente se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre, remitida a los Sres. Concejales.
El Portavoz del Grupo Mixto manifiesta que no votarán a favor del acta por considerar que hubo un defecto en la convocatoria al no poder ver los temas incluidos en la misma.
Con la observación de la Sra. Mulet de que se transcriba también el acta en valenciano, por 16 votos a favor, 2 abstenciones del Sr. May y del Sr. Chesa que no asistieron a dicha sesión y el voto en contra de la Sra. Valmaña, es aprobada la citada Acta por la Corporación.

2º.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del ROF, por la Alcaldía se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones por él adoptados, correspondientes al mes de septiembre de 2002 y anexo correspondiente a los meses de julio y agosto de 2002, a la misma incorporada, quedando enterada la Corporación.

RELACIÓN DECRETOS SEPTIEMBRE 2002

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	020902	Juan Salvador Camos Roso-solicitud de licencia de obras menores
2	020902	Probelco, S.L. – Solicitud de licencia de obras menores.

3	020902	Hiraldo Peluqueros, S.L – Solicitud de licencia de obras menores.
4	020902	Ronald Bronkhorst – Solicitud de licencia de obras menores.
5	020903	Convocatoria 1 plaza de auxiliar de ayuda a domicilio
6	020903	Convocatoria de una plaza Educador/a Progr. Menores
7	020903	Contratación Personal Limpieza
8	020903	HB-SAT H.Büssing, S.L.- Solicitud de licencia de obras menores.
9	020904	Desestimar solicitud de Tomas Pellicer Verge de una copia llave de la talanquera.
10	020904	Augimar Obras y Contratas, S.A- solicitud de licencia de obras menores
11	020904	Josefa Fontaner Monja – Conceder licencia de segregación.
12	020904	Promociones Manolo Balaguer – Conceder licencia de obras.
13	020904	Ordenación de varios pagos*
14	020904	Transferencia de crédito*
15	020905	Landelino Arnau Eixarch – solicitud de licencia de parcelación o segregación de fincas.
16	020905	Modificación de Plus valías de Dña Teresa Fora y Hrnas.
17	020906	Convocatoria de comisión de gobierno de 9 de septiembre
18	020906	Lista de admitidos y excluidos de la plaza de Técnico Atención a Familias
19	020909	Convocatoria ayudante de informatico
20	020909	Resolución de contratación temporal de personal de limpieza-
21	020909	Sanción por incumplimiento de Ordenanza de Instalaciones y actividades publicitarias a Centro Vida
22	020909	Jose Maria Mora Serrano- Solicitud de licencia de obras menores
23	020909	Archivo del expediente nº ODD – 0581/02
24	020910	Juan Jose Puigcerver Lores- Solicitud de licencia de parcelación o segregación de fincas.
25	020910	Salvador Cruselles Redo- Solicitud de licencia de obras menores.
26	020910	Pago a favor de Jose Manuel Tena
27	020911	Legalización de M. Angeles Sánchez Palomares
28	020911	Manuel Escudero Berjillos – solicitud de licencia de obras menores.
29	020911	Mariano y Roberto Muñoz Gomez- solicitud de licencia de parcelación o segregación de fincas.
30	020911	Jesús Manuel Gutierrez Mateo- solicitud de licencia de obras menores.
31	020911	Marliese Steinbacher – solicitud de licencia de obras menores.
32	020911	Archivo de Obras Menore de JOSE Mª Malo Navarro.
33	020911	Decreto Nómina Julio de Leonardo Perez Gonzalez y Rafael Budia Rojas.
34	020912	Vicente Torres Sancho – solicitud de licencia de obras menores.
35	020912	Jose Sánchez Aguilar- solicitud de licencia de obras menores.
36	020912	Sebastián Rosello Fibla- solicitud de licencia de obras menores.
37	020913	Lista provisional convocatoria Profesor/a- Monitor Escuela Arte Municipal
38	020913	Desistir solicitud zona de carga y descarga a Mercadona.
39	020913	Kurf Sohuler- solicitud de licencia de obras menores.
40	020916	Juan Salvador Camos Roso- solicitud de licencia de obras menores
41	020916	Declarar desierta la licitación de contratación de Peatonalización C/San Isidro
42	020916	Inscripción en el libro de registro general de asociaciones vecinales de Vinaròs
43	020916	Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por dª Asunción Alsina Esteller y Maria Esteller Esteller.
44	020916	Archivo expediente de deposito de G.L.P en Partida La Closa, urbanización Mont-ermita
45	020916	Archivo expediente de D. Carlos Garzo Sánchez
46	020916	Pago por retirada de documentos del registro de la propiedad
47	020916	Requerimiento para que solicite licencia de obras D. Agustin Sospedra Miralles
48	020916	Requerimiento para que solicite licencia de obras a Promociones Socar Vinaròs
49	020917	Lista de admitidos convocatoria Monitor/a Escuela de Arte Municipal
50	020917	Fernando Tolch Escrig y familia- solicitud de licencia de obras menores.
51	020917	Notificación al centro penitenciario para que Jorge Joaquín Conesa cumpla una pena
52	020917	Irene Bagan Catalan – solicitud de licencia de obras menores
53	020917	Requerimiento a Residencial Siglo XXI, para que proceda a retirar la caseta depuradora
54	020918	Requerimiento para que retire los vehículos viejos y chatarra a D. José Arnau Borja
55	020918	Requerimiento a Dña. Teresa Gilabert para que proceda a la retirada y retranqueo de la hilera de naranjos nuevos.
56	020918	Rosa Benito Seira- solicitud de licencia de parcelación o segregación de fincas.
57	020918	Maria Teresa Paris Quiroga – solicitud de licencia de obras menores.
58	020918	Jose Vicente Guillén Escura- solicitud de licencia de obras menores.
59	020918	Ricard Fulop- solicitud de licencia de obras menores.
60	020918	Enrique Cherta Herrera- solicitud de licencia de obras menores.
61	020919	Otorgamiento de Grinyó Ballester del 2002 a Sra. Rosa Landete
62	020919	Alfredo Jose Chaler Forner- solicitud de licencia de obras menores.
63	020919	Contratación de Técnico Atención a la Familia
64	020920	Conceder licencia de obras a Augimar Empresa Promotora, para derribo en C/Purísima
65	020920	Pago por retirada de documentos del registro de la propiedad.
66	020923	Ampliar resolución de alcaldía de 7 de agosto para que procedan a limpieza y vallado del terreno sito en C/Islas columbretes.
67	020923	Autorización de vados a Dionisio Zaera Sorlí y denegación a Ilham Darai Eddidi
68	020923	Juan Vicente Torres Carbó- solicitud de licencia de obras menores
69	020924	Requerimiento para que vallen el terreno sito en la C/Cervantes esquina conde Benavente a General Constructura S.A
70	020924	Requerimiento para que solicite licencia de obras al promotor de la Comunicad de propietarios edificio santa Magdalena nº 70
71	020924	Sebastián Rosello Fibla- solicitud de licencia de obras menores.
72	020924	Vicente Trilles – solicitud de licencia de obras menores
73	020924	Rafael Marin Segura- solicitud de licencia de obras menores.
74	020924	Pago de factura a bar Lluis

75	020924	Conceder licencia de obras a Doña Rosa Maria Pinto Plaza para derribo en C/ San Vicente, nº 4
76	020925	Requerimiento al Promotor D. Justo Taviro Espinosa para que solicite licencia de obras.
77	020926	Requerimiento a Promociones Sebastia Rallo para que solicite licencia de obras.
78	020926	Archivo Expediente administrativo del Bar en C/ Colón, nº 20
79	020926	Levantar el precinto impuesto a Jose Estupiña Ibánez
80	020927	Aprobar la tasa por libro "les pintures de Santapau"
81	020930	Requerimiento para realizar mejoras en el Bar-Restaurante El llagar de la Madreña.

ANEXO II		**DECRETOS PENDIENTES DE OTROS MESES ANTERIORES**
A	020712	Juan Belenguer Marín- - retirar piscina y caseta.
B	020805	Cambio de titularidad bar-heladeria de Giuliani Guiuseppe
C	020812	Adoptar medidas de insonorización el Supermercado Dia
D	020812	Centro de Yoga de Vinaròs-concesión de licencia de actividad.
E	020819	Adopte medidas de seguridad Promociones Manuver, S.L.*
F	020819	Reparar canaleta de pluviales- diversos*
G	020821	Bar – restaurante "El Llagar de la Madreña"- adoptar medidas*
H	020821	Autorizar licencia de auto-turismo a Antonio Gomez Gomez *
I	020821	Comercio al por menor de pinturas- conceder licencia de instalación.
J	020823	Josefa Bover Roca-desistir petición*
K	020828	Klaus Dieter Wendler- solicitud de licencia de obras menores.
L	020828	Ramon J. Forcadell Sancho –requerimiento para que dejo libre la via publica.
LL	060828	Francisco Ricart Obiol- adopte protecciones colectivas en obras C/San Vicente, nº 29
M	020828	Muebles de cocina Doca, S.L- archivo información urbanística.
N	020829	Solicitando la retirada de vehículos viejos, chatarra y limpieza del solar- Jose Arnau Borja
O	020830	Requerimiento a Marcos Gomez Lopez para que solicite licencia de obras
P	020830	Requerimiento para que solicite la licencia de obras a D. Jose Antonio Albiol Llorca.

* Decretos sin firma del Secretario.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA, SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUR.18-Dada cuenta de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2002 sobre aprobación provisional del Programa de Actuación Integrada, Sector de Suelo Urbanizable SUR 18, promovida por D. Marcelino Alfaro Sanandres, en representación de la mercantil INGSOMA DOS S.A., dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 3 de octubre de 2002, que literalmente dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO

- Aprobar Provisionalmente el Programa de actuación integrada, correspondiente al Sector de Suelo Urbanizable sin ordenación pormenorizada SU. R. 18.
- Decidir como modalidad de gestión la gestión indirecta.

Adjudicar a la Mercantil INGSOMA DOS S.A., Grupo OCIDESA SA , la ejecución del Programa, quedando condicionada la adjudicación a la aprobación definitiva del Programa por la Consellería de urbanismo, y a su posterior inscripción en el Registro de Programas.

- Requerir a la mercantil adjudicataria para que deposite la fianza o garantía de urbanización, equivalente al 7 % de las cargas de urbanización según propuesta Técnica. Dicha fianza deberá presentarse en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva. Asimismo en el plazo de 30 días deberá suscribir el Convenio urbanístico propuesto.
- Dar traslado del programa objeto de aprobación y adjudicación a la Consellería competente en Urbanismo, para su aprobación.
- Introducir en el Convenio urbanismo todas las condiciones , que pudieran derivarse del acuerdo de aprobación definitiva,.

En Vinaròs a 25 de septiembre de 2.002
El alcalde"

Vista la documentación que acompaña la alternativa técnica de Programa comprensiva de propuesta de planeamiento, anteproyecto de urbanización, proposición económica-financiera y propuesta de convenio urbanístico.

1.- Sometida a información pública por la Alcaldía, la propuesta de Programa para el Desarrollo de la Unidad Sur-18 formulada por INGSOMA DOS, S.A. durante el plazo concedido al efecto, se presenta alternativa técnica por la Empresa CASVIPLAN, S.L

2.- Asimismo se presentan las alegaciones que se detallan en el informe técnico-jurídico que constan en el expediente, las cuales han sido objeto de informe por el servicio de urbanismo.

3.- La Corporación podrá aprobar y adjudicar, motivadamente la ejecución del Programa a favor de quién hubiera formulado la proposición jurídico-económica y asumido la alternativa técnica más adecuada para ejecutar la actuación en base a los criterios señalados en los apartados 2 y 3 del art. 47 de la Ley 6/94, reguladora de la actividad urbanística, entre los cuales y complementariamente se encuentra la proposición que

“oferte más incentivos, garantías o posibilidades de colaboración con los propietarios afectados por la actuación para asegurar su desarrollo” y “la facilidad o celeridad con que el urbanizador pueda disponer del terreno necesario para urbanizar”.
4.- En el expediente obran escritos de adhesión a la Mercantil CASVIPLAN, S.L., así como contratos privados de adhesión a la propuesta de INGSOMA DOS S.A. suscritos por la mayoría de propietarios de la Unidad de Ejecución Sur-18.
5.- Considerando que de conformidad con lo establecido en el art. 47 de la LRAU, concurren los criterios en que se ha de justificar toda decisión pública sobre la programación, tanto la relativa a la legalidad de gestión, como a la elección del urbanizador y, a la oportunidad de la misma programación, esto es:
-La ideoneidad de las obras de urbanización.
-Las garantías y terminos de ejecución.
-La proporcionalidad de la retribución del urbanizador.
-Y complementariamente la facilidad o celeridad con que se pueda disponer de los terrenos necesarios para urbanizar.

Sometido el asunto a debate por la Presidencia, interviene el Portavoz del Grupo Mixto Sr. May para exponer las razones por los que su Grupo va a votar en contra de dicha propuesta, así como los Portavoces de los Grupos Municipales PVI, PSOE y PP, para manifestar los motivos por los que van a apoyarla.

D. José Miguel May, Portavoz del Grupo Mixto, solicita al amparo del art. 92.1 del ROF quede sobre la mesa el presente punto a fin de solicitar un informe a un Gabinete de Urbanismo, y se convoque una reunión con los vecinos afectados, representantes de las mercantiles interesadas y de los distintos grupos políticos de la Corporación.
Sometida a votación dicha petición, es desestimada por 10 votos en contra, 6 a favor y 3 abstenciones.

Por lo que queda desestimada la petición formulada por el Grupo Mixto.

A continuación se pasa a votación la propuesta debatida, transcrita precedentemente y contenida en el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, con el resultado de 16 votos a favor (PP, PSOE y PVI), y 3 votos en contra (G.M).

Visto informe conjunto emitido por el Sr. Arquitecto Municipal y la TAG adscrita al Departamento de Urbanismo, de fecha 9-05-02, así como el informe de Secretaría de fecha 7-10-02, sobre normativa aplicable y procedimiento, obrantes en el expediente.

El Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor que constituyen más de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar Provisionalmente el Programa de actuación integrada, correspondiente al Sector de Suelo Urbanizable sin ordenación pormenorizada SU. R. 18.
Segundo.- Decidir como modalidad de gestión la gestión indirecta.
Adjudicar a la Mercantil INGSOMA DOS S.A., Grupo OCIDESA SA , la ejecución del Programa, quedando condicionada la adjudicación a la aprobación definitiva del Programa por la Conselleria de urbanismo, y a su posterior inscripción en el Registro de Programas.
Tercero.- Requerir a la mercantil adjudicataria para que deposite la fianza o garantía de urbanización, equivalente al 7 % de las cargas de urbanización según propuesta Técnica. Dicha fianza deberá presentarse en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva. Asimismo en el plazo de 30 días deberá suscribir el Convenio urbanístico propuesto.
Cuarto.- Dar traslado del programa objeto de aprobación y adjudicación a la Consellería competente en Urbanismo, para su aprobación.
Quinto.- Introducir en el Convenio urbanismo todas las condiciones , que pudieran derivarse del acuerdo de aprobación definitiva,.

4.- AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE CASILLA DEL MERCADO MUNICIPAL A D. ANTONIO GARCÍA AVALOS. Vista la solicitud presentada por D. Sebastián Miralles Montañes para que se autorice el traspaso de la casilla nº 34 del Mercado Municipal a D. Antonio García Avalos.

Visto el informe favorable emitido por el encargado del Mercado, obrante en el expediente, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, de 2 de octubre de 2002, el Pleno de la Corporación, por unanimidad

ACUERDA:

1º. Autorizar el traspaso de la casilla del Mercado Municipal nº 34 a D. Antonio Garcia Avalos, el cual se subroga en los derechos y obligaciones del titular anterior D. Sebastián Miralles.

2º. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, al encargado del Mercado Municipal y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

5.- CESIÓN DE TERRENOS CON RESERVA DE APROVECHAMIENTO DE LOS HNOS. MIRALLES ARTIGA Y DE DÑA. DOLORES ARTIGA.- Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría del Convenio Urbanístico de cesión de terrenos y de reserva acta de cesión de terrenos, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 8 de agosto de 2002, la cual pasa a transcribir literalmente:

"SUR 17
CONVENIO URBANISTICO DE CESION DE TERRENOS
Y DE RESERVA DE APROVECHAMIENTO URBANISTICO.

Vinaròs a 16 de Julio de 2.002.

REUNIDOS
De un parte, el Sr.Alcalde, en su calidad de Alcalde-Presidente del Magnífico Ayuntamiento de Vinaròs.
De otra Dña. Dolores Artiga Monzó DNI nº1871410-H, Dolores Miralles Artiga DNI 40003778Q y Tomas Miralles Artiga DNI 18.845.413 H, en su calidad de propietarios de los terrenos afectados por la construcción de LA ESTACION DE AUTOBUSES, en el SUR 17.
AMBAS PARTES, se reconocen con competencia y capacidad respectivamente para la formalización del presente convenio y

MANIFIESTAN

1º Los comparecientes son propietarios del terreno grafiado como nº 17, según plano de emplazamiento que se acompaña(Doc. Nº1), que le pertenece según escritura otorgada en Benicarló el día 26 de junio de 2.002(Doc. Nº 2).
2º. Que el terreno referido se encuentra dentro de un sector de suelo urbanizable en tramitación, SUR17, cuya ficha de características se acompaña al presente(Doc. Nº3) . Y resulta afectado por el Proyecto de CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE AUTOBUSES, en una superficie de 480 m2, según resulta de la planimetría obrante en el Ayuntamiento.

4º. El presente convenio se efectúa al amparo de lo previsto en el Art.77 de la Ley Reguladora de La Actividad Urbanística de la Comunidad Valencia (L.R.A.U.)6/94.

Conforme lo que antecede, las partes intervinientes en este acto conviene y otorgan las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERO. Los comparecientes ceden desde esta fecha al Ayuntamiento de Vinaròs, declarando que se encuentra libre de cargas y gravámenes, 480 m2, de terrenos afectados por el proyecto de referencia.

SEGUNDO. El Ayuntamiento a partir de la fecha de aceptación de la cesión por el Pleno, entrará en concepto de propietario en el dominio y posesión de los terrenos cedidos.

TERCERO. Conforme determina el Art.77 de la L.R.A.U. 6/94, el cedente tiene derecho a la reserva del aprovechamiento subjetivo que le asigna el sector SUR17 , para su posterior transferencia. Dicha reserva deberá ser aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, y se hará constar en el Registro de la propiedad junto a la cesión, de la que trae causa. Cancelándose la misma, previa su aprobación por el Pleno, cuando se transfiera el aprovechamiento.

CUARTO. Transcurridos mas de tres años desde que se constituya la reserva de aprovechamiento a favor del cedente, si no se transfiere el mismo, el cedente titular de la reserva, podrá solicitar la expropiación del terreno cedido.

QUINTO. El presente convenio será sometido a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, que habrá de facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean pertinentes.

Leído el presente documento y hallado conforme, se firma en duplicado ejemplar y a un solo efecto.

EL ALCALDE LOS CEDENTES"

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Presidente, ninguno de los señores Concejales solicita hacer uso de la palabra por lo que el anterior Convenio Urbanístico de cesión de terrenos se somete directamente a votación, aprobándose el mismo en su integridad por unanimidad.

6.- CESIÓN DE TERRENOS CON DESTINO A VIAL DE CONSTRUC-3 VINAROS, S.L. EN LA CALLE SANTA CATALINA.- Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría del acta de cesión de terrenos, la cual se pasa a transcribir literalmente:

"ACTA DE CESION DE TERRENO CON DESTINO VIAL

En la Ciudad de Vinaròs a 21 de Agosto de 2.002

REUNIDOS en la Casa Consistorial, de una parte Dº ALFREDO-JOSE CHALER FORNER y Dº DIEGO VILCHES CHICO con D.N.I./N.I.F. 73.387.140-M y D.N.I./N.I.F. 18.964.085-X respectivamente, que actúan en representación de CONSTRUC-3 VINAROS, S.L. con C.I.F. B-12544425 y de otra D. JACINTO MOLINER MESEGUER, Alcalde-Presidente de esta Corporación y en nombre y representación del Ayuntamiento, ante el Secretario que Certifica,

Los intervinientes,

E X P O N E N :

Primero.- Que Dº ALFREDO-JOSE CHALER FORNER y Dº DIEGO VILCHES CHICO que actúan en representación de CONSTRUC-3 VINAROS, S.L son propietarios de la siguiente finca registral: nº 8.664, folio 163, libro 447, tomo 1.344 del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Segundo.- Que de conformidad con las Disposiciones de la L.R.A.U. 6/94, procede la transmisión al Ayuntamiento en pleno dominio y libre de cargas y gravámenes de la titularidad dominical del terreno que a continuación se describe y que es objeto de cesión gratuita al Ayuntamiento.

Reconocida la capacidad legal de los intervinientes en este acto y en cumplimiento de lo dispuesto en los citados preceptos legales, Dº ALFREDO-JOSE CHALER FORNER y Dº DIEGO VILCHES CHICO que actúan en representación de CONSTRUC-3 VINAROS, S.L, en su calidad de propietarios del terreno descrito,

C E D E N gratuitamente al Ayuntamiento de Vinaròs con destino a viales, quien representado en este acto por D. JACINTO MOLINER MESEGUER

A C E P T A, la propiedad del terreno que a continuación se describe, aportándose croquis de emplazamiento que forma parte de la presente Acta:

DESCRIPCION DEL TERRENO CEDIDO
CON DESTINO A VIAL

" Terreno emplazado en Pda. del Puente, hoy prolongación de la Calle Santa Catalina, de forma angular, según croquis adjunto y cuya superficie aproximada es de 874,65 m2. Sus lindes son los siguientes:

Norte: Río Servol con un frente aproximado de 21,00 metros.
Sur: Calle Santa Catalina en un frente de 4,00 metros e inmueble en frente de 3,50 metros, y resto de finca.
Este: Varias propiedades de la de la C/ Centelles y Avda. 29 de Mayo
Oeste: Pascual Doménech.

Es parte de la finca registral 8.664, tomo 1.344, libro 447, folio 163 del registro de la propiedad de Vinaròs.

Son sus propietarios registrales:

Construct-3, S.L."

La presente Acta de Cesión para su validez y efectos oportunos quedará supeditada a la ratificación por el Pleno de la aceptación de la misma.

Los comparecientes después de leída la presente, muestran su conformidad y la ratifican y firman, conmigo la Secretaria del Ayuntamiento que certifico.

LOS CEDENTES EL ALCALDE EL SECRETARIO ACCIDENTAL"

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Presidente, ninguno de los señores Concejales solicita hacer uso de la palabra, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 3-10-02, el acta de cesión trascrita queda aprobada por unanimidad.

7.- CESIÓN DE TERRENOS CON DESTINO A VIAL DE RESIDENCIAL SIGLO XXI, S.L. EN TRIADOR .- Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría del acta de cesión de terrenos, la cual se pasa a transcribir literalmente:

"ACTA DE CESION DE TERRENO CON DESTINO VIAL

En la Ciudad de Vinaròs a 2 de Septiembre de 2.002

REUNIDOS en la Casa Consistorial, de una parte Dº LAL BHAGWANDAS SIRWANI con tarjeta de residencia nº 33.459 que actúa en representación de RESIDENCIAL SIGLO XXI, S.L.. con C.I.F. B-46147989 y de otra D. JACINTO MOLINER MESEGUER, Alcalde-Presidente de esta Corporación y en nombre y representación del Ayuntamiento, ante la Secretaria que Certifica,

Los intervinientes,

E X P O N E N :

Primero.- Que Dº LAL BHAGWANDAS SIRWANI que actúa en representación de RESIDENCIAL SIGLO XXI, S.L., es propietario de la siguiente finca registral: nº 3.775 , inscripción 2 y 3, folio 136, libro 31 del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Segundo.- Que de conformidad con las Disposiciones de la L.R.A.U. 6/94, procede la transmisión al Ayuntamiento en pleno dominio y libre de cargas y gravámenes de la titularidad dominical del terreno que a continuación se describe y que es objeto de cesión gratuita al Ayuntamiento.

Reconocida la capacidad legal de los intervinientes en este acto y en cumplimiento de lo dispuesto en los citados preceptos legales, Dº LAL BHAGWANDAS SIRWANI que actúa en representación de RESIDENCIAL SIGLO XXI, S.L. en su calidad de propietario del terreno descrito,

C E D E gratuitamente al Ayuntamiento de Vinaròs con destino a viales, quien representado en este acto por D. JACINTO MOLINER MESEGUER

A C E P T A, la propiedad del terreno que a continuación se describe, aportándose croquis de emplazamiento que forma parte de la presente Acta:

DESCRIPCION DEL TERRENO CEDIDO
CON DESTINO A VIAL

"Porción de terreno emplazado en Pda. Cales o Devesa, constituido por tres rectángulos enlazados y con pequeños chaflanes entre si, correspondiente con la prolongación de la C/ Triador K, de 9.00 metros de anchura, , C/ Triador U, de 13.00 metros de anchura, y parte del vial perpendicular a los anteriores situado en su parte oeste y de anchura aproximada de 10,00 metros, hasta la totalidad del límite oeste, totalizando una superficie de 4.067,00 M2 tal como se refleja en los planos adjuntos,

Sus lindes son los siguientes:

NORTE: Camino Público y resto de finca
SUR: Vial Público convenientemente cedido al Ayuntamiento.
ESTE: C/ Triador K y C/ Triador U y resto de finca.
OESTE: Bautista Guimera

Es parte de la finca de referencia catastral 8066301 BE 8886 N0001ZG es parte de la finca registral nº 3.775, inscripción 2 y 3 , Folio 136, Libro 31 de Vinaròs".

La presente Acta de Cesión para su validez y efectos oportunos quedará supeditada a la ratificación por el Pleno de la aceptación de la misma.

Los comparecientes después de leída la presente, muestran su conformidad y la ratifican y firman, conmigo la Secretaria del Ayuntamiento que certifico.

LOS CEDENTES EL ALCALDE LA SECRETARIA"

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Presidente, ninguno de los señores Concejales solicita hacer uso de la palabra, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 3-10-02, el acta de cesión trascrita queda aprobada por unanimidad.

8.- CESIÓN DE TERRENO CON DESTINO A VIAL DE DÑA. MARÍA DE LA PAZ SOCORRO QUEROL Y D. LUIS M. QUEROL EN AMERADORS.- Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría del acta de cesión de terrenos, la cual se pasa a transcribir literalmente:

"ACTA DE CESION DE TERRENO CON DESTINO VIAL

En la Ciudad de Vinaròs a 2 de Septiembre de 2.002

REUNIDOS en la Casa Consistorial, de una parte Dª.MARIA DE LA PAZ SOCORRO QUEROL MARTÍ, DNI 18.929.199 y LUIS MANUEL QUEROL MARTI, D.N.I. nº 73.378.990., y de otra D. JACINTO MOLINER MESEGUER, Alcalde-Presidente de esta Corporación y en nombre y representación del Ayuntamiento, ante la Secretaria que Certifica,

Los intervinientes,

E X P O N E N :

Primero.- Que. parte Dª.MARIA DE LA PAZ SOCORRO QUEROL MARTÍ, DNI 18.929.199 y LUIS MANUEL QUEROL MARTI, D.N.I. nº 73.378.990., son propietarios de la siguiente finca registral: nº 28.649 , folio 221, libro 320, tomo 966 del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Segundo.- Que de conformidad con las Disposiciones de la L.R.A.U. 6/94, procede la transmisión al Ayuntamiento en pleno dominio y libre de cargas y gravámenes de la titularidad dominical del terreno que a continuación se describe y que es objeto de cesión gratuita al Ayuntamiento.

Reconocida la capacidad legal de los intervinientes en este acto y en cumplimiento de lo dispuesto en los citados preceptos legales, Dª MARIA DE LA PAZ SOCORRO QUEROL MARTÍ, DNI 18.929.199 y D. LUIS MANUEL QUEROL MARTI, D.N.I. nº 73.378.990, en su calidad de propietaria del terreno descrito,

C E D E gratuitamente al Ayuntamiento de Vinaròs con destino a viales, quien representado en este acto por D. JACINTO MOLINER MESEGUER
A C E P T A, la propiedad del terreno que a continuación se describe, aportándose croquis de emplazamiento que forma parte de la presente Acta:

DESCRIPCION DEL TERRENO CEDIDO
CON DESTINO A VIAL

"Porción de terreno de superficie rectangular con pequeño chaflán y de superficie 26,00 m2 referencia catastral 7360205. Siendo sus lindes los siguientes:

Norte: Domingo Forner
Sur: Calle Ameradors T
Este: Resto de finca de la que se segrega.
Oeste: terrenos propiedad de M.Milian Sabater

La presente Acta de Cesión para su validez y efectos oportunos quedará supeditada a la ratificación por el Pleno de la aceptación de la misma.

Los comparecientes después de leída la presente, muestran su conformidad y la ratifican y firman, conmigo la Secretaria del Ayuntamiento que certifico.

LOS CEDENTES EL ALCALDE LA SECRETARIA"

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Presidente, ninguno de los señores Concejales solicita hacer uso de la palabra, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 3-10-02, el acta de cesión trascrita queda aprobada por unanimidad.

9.- CESIÓN DE TERRENOS CON DESTINO A VIAL DE D. CARLOS BALAGUER BAILA Y DÑA. ROSA PILAR MIRALLES.- Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría del acta de cesión de terrenos, la cual se pasa a transcribir literalmente:

"ACTA DE CESION DE TERRENO CON DESTINO VIAL

En la Ciudad de Vinaròs a 22 de AGOSTO de 2.002

REUNIDOS en la Casa Consistorial, de una parte Dº CARLOS-LORENZO BALAGUER BAILA y Dª ROSA-PILAR MIRALLES FERRER con D.N.I. nº 18.937.112-Q y 18.949.670-Q respectivamente y de otra D. JACINTO MOLINER MESEGUER, Alcalde-Presidente de esta Corporación y en nombre y representación del Ayuntamiento, ante el Secretario que Certifica,

Los intervinientes,

E X P O N E N :

Primero.- Que Dº CARLOS-LORENZO BALAGUER BAILA y Dª ROSA-PILAR MIRALLES FERRER son propietarios de la siguiente finca registral: nº 22.381 , folio 40, libro 215, tomo 661 del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Segundo.- Que de conformidad con las Disposiciones de la L.R.A.U. 6/94, procede la transmisión al Ayuntamiento en pleno dominio y libre de cargas y gravámenes de la titularidad dominical del terreno que a continuación se describe y que es objeto de cesión gratuita al Ayuntamiento.

Reconocida la capacidad legal de los intervinientes en este acto y en cumplimiento de lo dispuesto en los citados preceptos legales, Dº CARLOS-LORENZO BALAGUER BAILA y Dª ROSA-PILAR MIRALLES FERRER en su calidad de propietarios del terreno descrito,

C E D E N gratuitamente al Ayuntamiento de Vinaròs con destino a viales, quien representado en este acto por D. JACINTO MOLINER MESEGUER

A C E P T A, la propiedad del terreno que a continuación se describe, aportándose croquis de emplazamiento que forma parte de la presente Acta:

DESCRIPCION DEL TERRENO CEDIDO
CON DESTINO A VIAL

" Terreno de forma rectangular de dimensiones 29.77 x 4.57 que totaliza una superficie de 136.12 M2, ubicado en la Pda. Boverals y cuyos lindes son los siguientes:

NORTE: Resto de finca de los que se segregan
SUR: Herederos de German Piquer
ESTE: Camino público paralelo a la playa
OESTE: Terrenos viales públicos c/ Boverals.
Finca registral: 22.381, Tomo 661, Libro 215, Folio 40 (Parcial)
Referencia catastral: 6739806BE8863N0001YW
Cedentes: CARLOS BALAGUER BAILA: 18937.112-Q
ROSA PILAR MIRALLES FERRER: 18.949.670-Q"

La presente Acta de Cesión para su validez y efectos oportunos quedará supeditada a la ratificación por el Pleno de la aceptación de la misma.

Los comparecientes después de leída la presente, muestran su conformidad y la ratifican y firman, conmigo la Secretaria del Ayuntamiento que certifico.

LOS CEDENTES EL ALCALDE EL SECRETARIO "

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Presidente, ninguno de los señores Concejales solicita hacer uso de la palabra, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 3-10-02, el acta de cesión trascrita queda aprobada por unanimidad.

10.- CESIÓN DE TERRENOS CON DESTINO A VIAL DE JANVERLAR, S.L.

Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría del acta de cesión de terrenos, la cual se pasa a transcribir literalmente:

"ACTA DE CESIÓN DE TERRENO CON DESTINO A VIAL

En la Ciudad de Vinaròs a 19 de Septiembre de 2.002

REUNIDOS en la Casa Consistorial, de una parte Dº ENRIQUE OMS ARASA, con D.N.I. nº 18.871.349-X, y Dª BETTINA GARNER, con pasaporte nº X-0548575-W que actúan en representacion de JANVERLAR, S.L. con C.I.F. B-12565842 y de otra D. JACINTO MOLINER MESEGUER, Alcalde-Presidente de esta Corporación y en nombre y representación del Ayuntamiento, ante la Secretaria que Certifica,

Los intervinientes,

E X P O N E N :

Primero.- Que Dº ENRIQUE OMS ARASA, , y Dª BETTINA GARNER que actúan en representacion de JANVERLAR, S.L., eson propietarios de la siguiente finca registral: nº 5.441 , folio 110, libro 45 del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Segundo.- Que de conformidad con las Disposiciones de la L.R.A.U. 6/94, procede la transmisión al Ayuntamiento en pleno dominio y libre de cargas y gravámenes de la titularidad dominical del terreno que a continuación se describe y que es objeto de cesión gratuita al Ayuntamiento.

Reconocida la capacidad legal de los intervinientes en este acto y en cumplimiento de lo dispuesto en los citados preceptos legales, Dº ENRIQUE OMS ARASA, y Dª BETTINA GARNER que actúan en representación de JANVERLAR, S.L., en su calidad de propietarios del terreno descrito,

C E D E N gratuitamente al Ayuntamiento de Vinaròs con destino a viales, quien representado en este acto por D. JACINTO MOLINER MESEGUER

A C E P T A, la propiedad del terreno que a continuación se describe, aportándose croquis de emplazamiento que forma parte de la presente Acta:

DESCRIPCION DEL TERRENO CEDIDO
CON DESTINO A VIAL

"Terrenos de forma anillar según quedan convenientemente especificados en el croquis que se adjunta y de superficie 1.952,44 M2 cuyos lindes son los siguientes:

Norte: Calle Cales A y resto de la finca de los que se segregan.
Sur: Dolores Artiga Monzo y resto de finca de los que se segregan.
Este: Camino, Nuria Salvador Fontanet y resto de finca de los que se segregan.
Oeste: Juan Bautista Adell Santalucia, Mercedes Adell Santalucia, Juan Alfonso Royo Fibla y resto de finca de los que se segregan.

Dichos terrenos forman parte de la finca perteneciente de inscripción "
Proceden por segregación de la inscrita al libro 45 de Vinaròs, Tomo 110. Fina 5-441
Referencia Catastral: 8268717BE8886N0001PG."

La presente Acta de Cesión para su validez y efectos oportunos quedará supeditada a la ratificación por el Pleno de la aceptación de la misma.

Los comparecientes después de leída la presente, muestran su conformidad y la ratifican y firman, conmigo la Secretaria del Ayuntamiento que certifico.

LOS CEDENTES EL ALCALDE LA SECRETARIA"

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Presidente, ninguno de los señores Concejales solicita hacer uso de la palabra, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 3-10-02, el acta de cesión trascrita queda aprobada por unanimidad.

11.- ADJUDICACIÓN DE UN SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA A VINAROS MEDITERRANI, S.L.- Dada cuenta del expediente que se tramita para la venta directa al propietario colindante de una parcela sobrante de vía pública sito en la Avenida Castellón.
Acreditado fehacientemente su justiprecio, previa valoración técnica y existiendo el compromiso expreso de adquisición por parte del colindante.
Visto el informe del Arquitecto Municipal en el que se propone "Establecer como valoración para la posible enajenación de la parcela de 157,01 m2 de superficie clasificada por el Plan General, como Suelo Urbano Residencial ZU-4 la cantidad de 53.293,043 Euros.
Establecer como valoración para la posible enajenación del subsuelo la cantidad de 52.771,7 Euros.
Siendo la suma total de ambos de 106.064,74 Euros.".
Visto asimismo informe jurídico de la TAG de Urbanismo, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 7 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar en venta directa a la mercantil VINAROS MEDITERRANI, SL., en su calidad de propietario del terreno colindante, la parcela calificada de sobrante de vía pública sita en la Avda. Castellón de superficie 157,01 m2 por el precio de 53.293,053 euros, conforme las condiciones señaladas en el Informe municipal.

SEGUNDO.- Comuníquese este acuerdo al órgano de la Comunidad competente.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

12.- ESTUDIO DE DETALLE, PRESENTADO POR ARTILLERS S.L., DE LA CALLE SALINES, Z.T.S.- Dada cuenta del Estudio de Detalle presentado por D. Eloi Marti Galia en representación de la mercantil Artillers, S.L.

ANTECEDENTES

En fecha 30.04.02, tiene entrada a instancias de la mercantil ARTILLERS SL. Estudio de Detalle redactado por Ramón Castell Monfort, al amparo de la Normativa de Plan General definitivamente aprobado, art. 6.46 "ordenación alternativa, Estudio de Detalle". El estudio de detalle presentado consta de:

- Instancia de solicitud.
- MEMORIA JUSTIFICADA
- PLANOS DE ORDENACIÓN Y DE INFORMACIÓN.

  - El Plan general clasifica el ámbito del estudio de detalle como suelo urbano y la califica como residencial, concretamente, como ZU6, zona de edificación unifamiar aislada. Regulado en los artículos 6.39 y ss del Plan General.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Planeamiento Municipal. P.G.M.O.U. 2.001, plenamente en vigor desde el día 13 de noviembre califica los terrenos de Suelo urbano ZU-6, Art. 6.43.8 y el Art.2.12 del mismo respecto a los Estudios de detalle.

LRAU 6/94 Art. 26 y 52 elaboración y tramitación.
Rgto. De Planeamiento de la C.V., art. 100 y 101. Función y documentación.

CONSIDERANDO que el estudio de detalle cumple con las determinaciones previstas en el nuevo Plan General.

CONSIDERANDO que el estudio de detalle presentado ha seguido el trámite legalmente previsto.

CONSIDERANDO que el plazo de exposición al público, mediante publicación al DOGV 23.08.02 nº 4.320 y diario de difusión provincial, no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna.
Visto informe conjunto suscrito por el Arquitecto Municipal y la TAG adscrita al Departamento de Urbanismo, obrante en el expediente.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 3 de octubre de 2002.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Estudio de Detalle presentado por la mercantil ARTILLERS, S.L, de una parcela sita en C/ Salines de la Z.T.S.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados a los efectos oportunos.

13.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE UNOS TERRENOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE LA ESCUELA TALLER SERRA DE LA ERMITA.- Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre expropiación de terrenos en la zona donde se ubica la "Escuela Taller Serra de l'Ermita".

ATENDIDO que en la Memoria valorada de obras a realizar por la Escuela Taller, aprobada por el Ayuntamiento, se señalan determinados terrenos de necesaria adquisición, para la realización de la obra, cuya ejecución se considera necesaria como dotación local.
ATENDIDO el interés público de la obra a ejecutar y la necesidad inmediata de la misma.
ATENDIDO que las obras comprendidas en la citada Memoria Valorada, llevan aneja la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos afectados, a efectos de su expropiación forzosa, conforme dispone el art. 94 del R.D.L. 781/86 y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa..
ATENDIDO que la incoación del expediente de expropiación fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión de 5 abril de 2001.
ATENDIDO que remitido el expediente a la Intervención Municipal, con fecha 25 de septiembre de 2002, se ha procedido a la correspondiente retención de crédito por importe de 14.676,72 euros necesario para llevar a cabo la expropiación.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO.- Estimar necesaria la realización de la obra de la Escuela Taller "Serra de l'Ermita", con arreglo a la Memoria Valorada, considerando implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los inmuebles cuya relación concreta, individualizada y valorada se aprueba y se describe en el anexo de este acuerdo.

SEGUNDO.- Seguir la expropiación individualmente para cada finca abriendo información pública durante el plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan aprobar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes o derechos por motivos de forma o de fondo que han de fundamentar motivadamente.

TERCERO.- De no producirse reclamaciones se considerará aprobada definitivamente la relación concreta de bienes y por iniciado el expediente de expropiación, invitándose a los interesados para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo con cargo al presupuesto del Ayuntamiento.

ANEXO
PROPIEDADES AFECTADAS POR LA EXPROPIACION
ESCOLA TALLER SERRA DE L´ERMITA

Nº Terreno	Propietario	Total
1-RFC 237049 A9	TERESA MOLINER COLOMER	390 M2 7.031,84euros

		,-
2-RFC 23704B0	CECILIO FOLCH COLOMER	424 M2 7.644,87 euros
TOTALES		**14.676,72euros**

14.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y DE IMPOSICIÓN U ORDENACIÓN DE CUOTAS, CALLE PROYECTO,8-CAPSADES.- Dada cuenta del expediente que se tramita para la aprobación del Proyecto de Urbanización en la Calle Proyecto, 8-Capsades, redactado por LUBASA por un presupuesto total de 102.568,81 euros, así como para la imposición y ordenación de cuotas de urbanización.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Previo procedimiento de contratación, el Ayuntamiento mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 01.07.02, acordó la selección provisional del concurso de Proyecto y obra de Ejecución de las obras de urbanización y adecuación de la calle nº 8, perpendicular al Camino Capsades.

SEGUNDO .- De conformidad con la Cláusula 10.4 del Pliego de cláusulas administrativas, una vez supervisado y aprobado el Proyecto se procederá a adjudicar el concurso. El referido Proyecto ha sido supervisado y emitido Informe de conformidad por el Técnico municipal según consta en el expediente de contratación.

TERCERO.- Conforme consta en el expediente de contratación, el Informe de Fiscalización del mismo, el crédito nos será disponible en tanto no se acredite la imposición y ordenación de cuotas de urbanización. (Informe 21.02.02).

CONSIDERACIONES:

Primero.- Los Proyecto de Urbanización vienen regulados en los artículos 34 y 53 de la LRAU 6/94 y arts. 136 y s.s. del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana.
Segundo.- Las cuotas de urbanización y su imposición como dispone el art. 72 de la Ley 6/94 deberán ser aprobados por la Administración actuante, sobre la base de una Memoria y una cuenta detallada y justificada que se someterá a previa audiencia de los afectados. Dichas cuotas también podrán imponerse cuando se ejecute cualquier obra de infraestructura que dote de alguno de los servicios propios de la condición de solar a parcelas determinadas.
En el expediente obra una propuesta de cuotas de urbanización suscrita por el Arquitecto Técnico Municipal, así como el informe jurídico de la TAG de Urbanismo del 2 de octubre de 2002.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo del día 3 de octubre de 2002.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Obras de Urbanización y adecuación de la calle Proyecto nº 8, perpendicular al Camino Capsades, cuyo presupuesto total asciende a ciento dos mil quinientos sesenta y ocho euros con ochenta y un céntimos (102.568,81 euros).

SEGUNDO.- Aprobar la imposición y ordenación de cuotas de urbanización en base a la propuesta realizada por el Arquitecto Técnico Municipal.

TERCERO.- Someter el Proyecto de Urbanización, y Propuesta de cuotas de Urbanización a información pública mediante Anuncio en el D.O.G.V. por plazo de 20 días, dando cumplimiento al trámite de audiencia exigido en la legislación de aplicación.

CUARTO.- De no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo.

15.-APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CUOTAS, PROYECTO PLAZA CONSTITUCIÓN.- A propuesta de la Alcaldía se acuerda dejar el asunto sobre la Mesa.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sr. Alcalde.- Pasamos al punto de Ruegos y Preguntas. Sr. Javier Balada.

Sr. Balada.- Hoy, como hemos tenido un Pleno tan completo, seremos breves. Sólo vamos a hacerle una pregunta, y más que una pregunta es una solicitud. ¿Cómo está el tema de la carretera de Ulldecona?. Sabe que ayer o anteayer hubo otro accidente, usted dijo que este mes tiene que ir a Madrid, pero entre viaje y viaje ¿ha hecho alguna gestión? ¿sabe algo nuevo? ¿qué se puede hacer para que de una vez por todas se ponga interés por la carretera de Ulldecona?.

Sr. Alcalde.- La última noticia que tengo es que está en el presupuesto de 2003, hay una partida consignada, nominal, o sea una partida ya destinada exclusivamente para la carretera de Ulldecona. Por lo tanto esto es un buen síntoma, lo más probable es que se licite de forma anticipada este año, dentro del último trimestre, esto es lo más probable, repito que no es una cosa que puedo afirmarle, pero lo voluntad es que dentro de este año se licite, sé que el proyecto del primer tramo está hecho, pero una vez se empiece ya no se parará. Esperemos que dentro de este año se licite, por lo menos una parte de la carretera. En el presupuesto está de forma nominal. ¿Alguna pregunta más?. Sí, señor May.

Sra. Valmaña.- Primero voy a preguntar yo. Esta tarde ha tenido lugar la inauguración de la Feria de Turismo de Zaragoza, por lo que veo el Presidente del Patronato de Turismo no ha asistido a la inauguración. Me gustaría saber ¿qué autoridad ha ido en representación del Ayuntamiento de Vinaròs a la Feria?.

Sr. Alcalde.- Señor Chaler.

Sr. Chaler.- Gracias, señor Alcalde. No hemos ido a la Feria de Zaragoza porque en un principio estaba previsto que la Feria se inaugurara hoy por la mañana, a las once, y por temas de agenda del Presidente del Gobierno de Aragón, se ha inaugurado hoy a las siete, y como teníamos el Pleno esta noche no hemos podido asistir a la Feria. Pero a la pregunta que me hace la señora Valmaña tengo que decir que ha asistido el Director del Patronato.

Sra. Valmaña.- El Director del Patronato, que yo sepa, no es ninguna autoridad del Ayuntamiento de Vinaròs, primero. Segundo, yo tenía entendido que al señor Alcalde le importara que faltara uno, dos, tres, incluso la mitad de los concejales en un pleno, y pienso que la misión y el papel del Presidente del Patronato de Turismo era asistir como representante del Ayuntamiento de Vinaròs a la Feria de Zaragoza, teniendo en cuenta que es una de las Ferias, uno de los mercados más importantes en el que asiste Vinaròs, esto primero que nada. Y queda muy mal que por un cambio de agenda de la persona que sea, realmente no importa, cada uno hemos de asumir en qué sitio y cuándo y dónde hemos de estar, que haya un tema de agenda creo que no tiene porqué influir en nada, y si hay un Pleno, una persona antes de cumplir el deber que tiene como Presidente de un organismo o como concejal, pienso que el señor Alcalde, el grupo municipal del partido popular tiene suficientes concejales para que se puedan repartir el trabajo. De todas formas lo que creo que es más importante es el saber qué papel tiene que llevar a término un representante del Ayuntamiento en una Feria de Turismo, porque sino al final también parecerá que esta imagen por la que mucha gente cree que allí sólo se va para salir en la foto, pues será verdad; y allí el papel que desempeña la autoridad que asiste a la Feria es fundamental, primero que nada porque es un papel de recibir a todas las personas que vienen al stand, es un papel de relaciones públicas, es un papel de estar presente allí más que nada por tema de protocolo y de educación, recibiendo a las autoridades que se desplazan hasta allí, y además es uno de los momentos más importantes porque el traslado a cualquier localidad de una feria de Turismo de todo el séquito que se lleva Vinaròs, es principal porque es uno de los actos más nombrados y más importantes que se hacen dentro de toda la programación de la Feria, y acapara la atención de todos los medios de información. Pienso que es muy importante, por lo menos si el tema de Turismo importa tanto como a mí me habían hecho creer, que haya un representante del Ayuntamiento de Vinaròs, porque tanto dinero que se invierte en turismo para que a ustedes parece que estos pequeños detalles les importen muy poco.

Sr. Alcalde.- Señora Valmaña. En la última disertación, porque ha hecho una disertación, no ha hecho ninguna pregunta, pero yo quiero aclararle una cosa, señor Maite, porque la pregunta la había contestado antes el

concejal y Presidente de la Comisión.....(cambio de cinta).....a estos señores, es protocolario. Tengo que decirle, señora Valmaña, y estoy de acuerdo con usted que siempre y cuando se pueda ir, se debe de ir, pero entre un acto de un Pleno, donde se decide una cosa de interés general para el pueblo, y un acto para representar o hacerse una foto, no es más ni menos que un acto de simple exposición de turismo, importantísimo y necesario, pero tengo que decirle que no es más importante aquello que este pleno de aquí. Por lo tanto el equipo de gobierno, por supuesto con un criterio totalmente distinto al suyo, hemos decidido que no nos desplazáramos, porque yo también quería ir a la Feria de Turismo, también quería ir, señora Maite. Por tanto, lamento que no le parezca bien pero ha sido un criterio que pienso que es tan bueno como el que usted pueda tener. Y por supuesto, seguiremos invirtiendo dinero en Turismo, y por supuesto, intentaremos hacerlo como mínimo también como usted lo ha hecho, intentaremos como mínimo hacerlo también como usted. Y tengo que decirle que si en este momento usted no es Presidenta del Patronato de Turismo es porque a usted le ha dado la gana, usted dimitió, y lo que quiero decirle es que si hay alguien responsable de que pueda pasar esto, no es ni más ni menos que usted por no haber creído en el proyecto que usted inició.

Y yo le pediría por favor que me haga alguna pregunta, porque yo le he contestado a su pregunta.

Sra. Valmaña.- O un ruego, lo que usted quiera, pregunta o ruego, como lo quiera decir, a mí me da igual. Pero claro, por alusiones y porque creo que no tiene nada ver realmente con lo que yo estaba planteando en este momento. Como ya he dicho, todos los plenos para usted son importantes y pienso, tal y como he dicho antes, que teniendo el número de concejales que tiene, perfectamente se pueden repartir el trabajo, cualquier concejal del Partido Popular hubiera podido asistir a la Feria de Zaragoza. Sin querer entrar, mi dimisión del Patronato de Turismo, muy a mi pesar, usted ya sabe porqué fue, no porque yo estuviera en desacuerdo con la política que se estaba llevando a nivel de turismo, era porque no estaba de acuerdo con la forma que usted hacía las cosas y punto, a nivel general. Entonces no mezclemos una cosa con la otra. Que según su criterio cree que es más importante que no asista nadie y que estén todos los concejales en el Pleno, pues bien, es su criterio, y como el mío es diferente por eso quiero manifestarlo, y punto y se acabó, no hay nada más.

Sr. Alcalde.- Muchas gracias, ¿más preguntas?. Señor May.

Sr. May.- El día 11 de septiembre por registro de entrada, la señora Interventora de Fondos presenta un escrito informando.., lo leo muy rápido porque después quiero hacer unas preguntas al respecto, señor Alcalde. Y dice: "*que en fecha 1 de agosto de 2002 tomé posesión con cargo de Interventora con nombramiento provisional en el Ayuntamiento de Vinaròs de acuerdo con la resolución dictada....., solicitando al funcionario que en este momento ocupaba el cargo de Interventor el Acta de arqueo extraordinaria y el estado de situación de Tesorería a fin de conocer la situación de la que me hacía cargo como Interventora de este Ayuntamiento, hasta el día de la fecha no se me ha facilitado dicha información desconociendo por tanto esta funcionaria las cuentas de este Ayuntamiento, y negándose el actual Tesorero a realizar el acta de arqueo solicitada. Conociendo la existencia de una caja en las dependencias del Ayuntamiento tampoco se me facilita fehacientemente información de los movimientos llevados a cabo en la misma, disponiendo únicamente una acta de arqueo de la misma fecha de mi toma de posesión ya que el Tesorero actual me ha comunicado ser el único responsable de la misma. A la vista expongo que por parte de la Interventora y hasta que no se me facilite la información señalada para poder responsabilizarme como clavera y en virtud de las disposiciones me limito a emitir informes y fiscalizaciones que nunca supongan la salida material de fondos, sin asumir responsabilidad alguna en las salidas materiales de fondos que se llevan a cabo y salvo .....funcionamiento de esta Corporación las referentes .....de personal.*". El escrito como tal ya tiene migas, porque el que la Interventora tenga que pedir por escrito y registro de entrada al Ayuntamiento, que se le de el arqueo que se le tendría que dar.... Dos, tres o cuatro días después el Alcalde..., o sea este escrito se lo envía la Interventora al Alcalde, el Alcalde le envía un escrito al Tesorero diciéndole que "*en el plazo de 48 horas proceda a presentar el acta de arqueo solicitada por la Interventora, y en caso de no procederse su cumplimiento se adoptarán por esta Alcaldía las medidas que procedan*". Y al día siguiente le envía un escrito el Tesorero que dice: "*que resulta materialmente imposible remitir a la Alcaldía el arqueo de caja del 31 de julio, porque en dicha fecha no se efectuó ningún recuento material del efectivo, al no ser requerido por tal, que ahora no se puede hacer porque supondría una falsedad tipificada en el Código Penal*." Continúa diciendo otras cosas y después: "*Deja constancia, por parte del Tesorero, que no existe impedimento de que sea elevada a consulta al respecto a la prestigiosa publicación El Consultor de los Juzgados, asumiendo el compromiso, este servidor acatará.....*". ¿Qué ustedes no se hablan en este Ayuntamiento? ¡porque que la Interventora tenga que enviarle un escrito a usted por registro de entrada, usted uno al Tesorero por registro de salida, y el Tesorero uno a usted por registro de entrada!.

Pregunta: ¿a la señora Interventora ya le ha llegado o ya se ha hecho el arqueo que se tenía que hacer?.

Sr. Alcalde.- Señor May, usted sabe que cuando se hace un escrito, no es casualidad, cuando ya pasan unos días que se incumple una obligación por una persona y sigue sin darse esa información, no hay más remedio que hacerlo por escrito para evitar responsabilidades de cualquier persona, y yo considero que el trámite que se hizo ante esa cosa anormal de no dar el acta de arqueo, cuando realmente habría de haberse dado, lo normal es que se haga por escrito para que quede constancia. Tengo que decirle para su tranquilidad que ya está hecha el acta de arqueo, y ya está firmada.

Sr. May.- Muchas gracias, señor Alcalde, esa era la pregunta.

Un ruego a la Secretaria o al Alcalde para que se lo comunique a la Secretaria. Nosotros quisiéramos en todos los puntos del Orden del Día donde intervengamos en los Plenos que constara en acta lo que nosotros decimos,

porque hemos observado que en las Actas solo figura en el apartado de Ruegos y Preguntas los comentarios que se hacen y no constan en los puntos que figuran en el Orden del día. Nosotros solicitamos que las matizaciones o los comentarios que hacemos al respecto del punto que sea, que conste en acta lo que nosotros decimos. Es un ruego.

Sra. Secretaria.- (no se oye).

Sr. May.- Sí, literalmente. Gracias.

Después queríamos preguntarle al Alcalde si me podría decir si el día 16 de septiembre pasado hubo Comisión de Urbanismo.

Sr. Alcalde.- Pues no recuerdo. Ya lo miraré.

Sr. May.- Ya se lo digo yo, no porque además era lunes. ¿Me puede decir si es cierto que desde el mes de septiembre del año 2000, servidor dejó de ser Presidente de la Comisión de Urbanismo?.

Sr. Alcalde.- Tampoco lo recuerdo. Usted lo sabrá mejor que yo.

Sr. May.- ¿Me puede decir si es cierto que desde el día 4 de julio del presente año, el señor Chesa y servidor dejamos de formar parte de la Comisión de Urbanismo?. ¿Me puede decir si desde el día 4 de julio a la fecha de hoy alguno de los componentes del grupo mixto pertenecía a la Comisión de Urbanismo?.

Sr. Alcalde.- ¿Hasta hoy?.

Sr. May.- Hasta la fecha en que nosotros pasamos al grupo mixto, hasta el día 24 del nueve.

Sr. Alcalde.- Yo no hablo de fechas, yo sé que en la última comisión usted participó como grupo mixto porque ustedes ya designaron el representante, que hasta entonces no lo habían dado, y en la primera comisión que hubo después de dar ustedes el representante, asistieron.

Sr. May.- Las preguntas ya se las contestaré yo si quiere. No hubo comisión de urbanismo. Yo desde esa fecha no tenía nada que ver con la Comisión de Urbanismo, a partir de la fecha que le he dicho, el Sr. Chesa y servidor no formábamos parte de la Comisión de Urbanismo, ni nadie del grupo mixto hasta la fecha de 24 de septiembre formaba parte de la Comisión de Urbanismo. Por lo tanto lo que sí que quiero es que hiciera llegar, si no le es mucha molestia y por favor, a su Jefa de Gabinete la información debida y que las noticias por lo menos al Diariet sean veraces y que no confundan. Y también le pediríamos que por favor, porque con el poco tiempo que llevamos en el grupo mixto, ya estamos sufriendo, y ahora entiendo a los grupos de la oposición cuando se quejaban, estamos sufriendo de alguna manera la, entre comillas, “lo que está ocurriendo con el diariet”, y que si se envía un escrito, como cuando se mandó un artículo cuyo titular era “Carta abierta a los afiliados y simpatizantes del Partido Popular” no nos ponga Carta Abierta y punto. Que nos lo traduzca tal cual nosotros lo presentamos, porque tampoco nos hace gracia que nos corte el titular del artículos que nosotros presentamos.

Y al respecto hago un ruego. Quisiéramos que se nos facilitara el horario que hace su Jefa del Gabinete de Prensa aquí en el Ayuntamiento, el salario que cobra y el importe de las gratificaciones que ha percibido durante el año 2001 y el año 2002.

Una pregunta para el señor Presidente de la Comisión de Medio Ambiente. En la primera reunión de constitución de la Comisión de Medio Ambiente, si no recuerdo mal, se nos comunicó, porque nosotros preguntamos en esta comisión, si se disponía de partida presupuestaria para lo que se tuviera que elaborar o los trabajos que se pudieran hacer en Medio Ambiente, y se nos dijo que no, que en principio lo único que se tenía que hacer desde esta concejalía era el tema del proyecto de municipio turístico sostenible, y que lo único que se necesita de momento, si no recuerdo mal, nos dijo el señor Javier Vidal, era la contratación de un técnico que sería subvencionado por la Diputación y que se compartiría entre los Ayuntamientos de Oropesa y Vinaròs, si no recuerdo mal. Y la pregunta es, si esto es así, hemos observado en la Comisión de gobierno del día 9 de septiembre que dentro de la autorización y disposición de gastos, hay un servicio de colaboración para contratar a una empresa determinada, que se ve que tiene que ver con medio ambiente, por un importe de 11.500 euros. Quisiéramos saber si esto que se ha contratado ¿es el técnico que tenía que entrar y el que tenía que financiar la Diputación? ¿si es para hacer un trabajo diferente al que tenía que hacer el técnico? ¿y si el importe de estos 11.500 euros, si había partida presupuestaria para medio ambiente, de dónde se han sacado?.

(no se oye)

Sr. May.- Yo le rogaría al señor Alcalde que las preguntas que nuestro grupo hace en el Pleno, se contestaran en el Pleno, como determina la Ley.

Sr. Alcalde.- Usted, sabe perfectamente que las preguntas que se hacen en el Pleno pueden ser contestadas en este Pleno o ser contestadas en el próximo Pleno, por escrito o de palabra.

Sr. May.- Yo no le he dicho esto.

Sr. Alcalde.- Entonces creo que no le he entendido.

Sr. May.- El señor Concejal ha dicho que contestará en la próxima comisión, yo lo que le he dicho es que nuestras preguntas, formuladas en el Pleno, han de ser contestadas en el Pleno, en éste o en el próximo, pero en un Pleno.

Sr. Alcalde.- Al señor Javier Vidal, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, también le quería preguntar si ¿el día trece del nueve, el día trece de septiembre, viernes, si no recuerdo mal, tuvo una reunión fuera de la localidad que le obligara a hacer uso del coche oficial del Ayuntamiento?.

Sr. Alcalde.- Señor Vidal.

Sr. Vidal.- El día trece del nueve, ahora mismo no recuerdo exactamente qué día era, pero si usted se refiere al coche oficial, al azul, al que todos entendemos como coche oficial, yo tenía una reunión en Castellón con el

Vicepresidente de la Diputación exactamente para negociar la subvención sobre la cuestión a la que usted hace referencia, y nos reunimos fuera de Diputación por motivos de agenda, simplemente eso, y ya está.

Sr. May.- Yo le pediría al Alcalde que ponga un poco de orden en el coche oficial porque según este grupo no hay constancia en la Diputación de que se hiciera ninguna reunión, con el Vicepresidente al que hace referencia, el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, el Vicepresidente de la Diputación a que hace referencia, que supongo que es el Sr. Aparici, resulta que estuvo toda la mañana en la sede del Partido Popular porque había una reunión de compromisarios al Congreso del Partido Popular, y que casualmente el señor Vidal y yo nos encontramos en Castellón y que cuando él volvió, el Señor Aparici aún estaba en el Partido. O sea, que lo único que le pido, hago un ruego, es que..., ya me entiende usted, ¿verdad señor Alcalde?.

Sr. Alcalde.- Yo también le entiendo a usted, pero de todas formas tengo que decirle que como gato viejo en política, sabe darle vueltas al asunto. Él lo ha dicho muy claro, tenía una reunión en la Diputación y por motivos de agenda del Vicepresidente se reunieron en otro sitio, señor May. No confundamos porque tengo que decirle otra cosa, del coche oficial se hace el uso necesario, porque por ejemplo hoy el coche oficial ha ido a llevar un chofer de la brigada municipal que había llevado a reparar un grúa y ha ido a buscarlo a Carlet, creo. Y el coche del Ayuntamiento está al servicio de cualquier persona que le haga falta, cualquier persona que trabaje en el Ayuntamiento por supuesto, señor May.

Sr. May.- Me parece muy bien.

Sr. Alcalde.- Señor Javier Vidal.

Sr. Vidal.- Solamente para aclararle al señor May. En la reunión a la usted hace referencia y donde nos encontramos en Castellón, simplemente fue hecha en la sede del Partido Popular expresamente porque la Secretaria del Vicepresidente Vicente Aparici nos comunicó al Ayuntamiento de que era mucho más práctico hacerla allí, ya que después tenía una reunión. Simplemente, si yo he ido a Castellón, como bien ha dicho el Alcalde, es por motivo de trabajo, no fui a nada más, y usted bien sabe que yo estuve allí reunido, sino pregúntelo.

Nos encontramos allí, señor May.

Sr. Alcalde.- Yo creo que ya está contestada la pregunta. Venga, señor May, continúe.

Sr. May.- De manera continuada el Ayuntamiento viene pagando una factura trimestral a una empresa que se llama Blipvert por importe de 180 mil pesetas trimestral. Hace mucho tiempo ya hice la pregunta, cuando yo todavía era miembro y tenía la confianza del Sr. Alcalde y era miembro de la Comisión de Gobierno, ¿qué implicaba el pago de esta factura? y la pregunta es ¿se continúa pagando? me parece que sí, se continúa pagando cada tres meses esta factura de Blipvert de 180 mil pesetas. Y este pago ¿qué es lo que implica? porque nosotros, si esta es la empresa que pone los “tambuchos” de las latas, y que en un principio todos estos “recoge latas” venían con facilidades por la Diputación, y que nosotros aquí en el Ayuntamiento no teníamos que pagar nada, según se desprende por lo que dijo en su día el Sr. Oliver, no entendemos cómo cada tres meses pagamos 180.000 ptas y lo que no sabemos es ¿en concepto de qué?. Entonces lo que quisiera, supongo que ahora no podrá contestarme, pero en el próximo Pleno si me puede contestar ¿en concepto de qué se pagan?.

Sr. Alcalde.- Ahora no puedo contestarle en concepto de qué se pagan, si es que todavía se pagan, pero usted debe de saber perfectamente en concepto de qué se pagaban porque cuando usted estaba en la Comisión de Gobierno, se aprobaban en Comisión de Gobierno, y usted también las aprobaba y por lo tanto sabe porqué se pagaban. Y tengo que decirle que no sé si se pagan y por lo tanto no puedo contestarle ahora sobre esto. Sobre lo otro usted sabe perfectamente porqué se pagan.

Sr. May.- Ya le he dicho que lo pregunté en la Comisión de Gobierno pero que tampoco se me contestó.

Según tengo entendido, yo soy neófilo en estos temas, los artículos que van dentro del Diariet y que firma la redacción son responsabilidad del Alcalde, son responsabilidad del Director, mejor dicho, y en este caso el Sr. Alcalde ostenta la condición de Director del Semanario Vinaròs. Yo quería preguntarle al Alcalde: ¿usted recuerda que el día 19 del nueve el Sr. Chesa y yo le comunicamos que estaríamos ausentes de la población, se lo comunicamos por escrito por registro de entrada, que estaríamos ausentes de la población del día 23 al día 29 de septiembre?. ¿Lo recuerda?.

Sr. Alcalde.- No sé qué fecha era, pero lo comunicaron.

Sr. May.- Se lo comuniqué, si quiere le puedo enseñar la fotocopia porque la tengo aquí. Entonces, si yo le dirijo un escrito donde le digo que me ausento del pueblo, lo que no puede es firmar un artículo de redacción en el Semanario Vinaròs diciendo: “y no visto al portavoz...” cuando usted sabía que no estaba porque se lo comuniqué, “...y no vistos a los concejales del grupo mixto” porque le comunicamos que no estarían, y otras cosas raras que aparecen aquí en el Diariet, que como no hay firma me dirijo a usted como Director, que usted con la condición de Alcalde yo y el señor Chesa, a usted, le comunicamos que no estaremos en la población, considero, entre otras cosas, un poco “cínico” que usted en el Diariet ponga que nosotros no estuviéramos, o que si es el primer desmarque del grupo mixto o no sé qué tonterías pone aquí, amén de la burla que nosotros entendemos que le hace al comentario que hace referencia al ROF, que ya sé que no lo hace usted, que lo hace su joven, esto también lo tengo claro, pero se lo digo a usted porque ella no lo firma. Entonces, yo le pido menos cinismo por parte de la que hace el Diariet, porque usted ya sabe que no estábamos por las fechas indicadas en el escrito. Esto es un ruego que le hago, señor Alcalde.

Sr. Alcalde.- Señor May, yo no sabía si ustedes vendrían a propósito al Pleno, y que al fin y al cabo es su obligación venir al Pleno, podía haber venido ese día al Pleno, es su obligación, por si no lo sabe. Tengo que decirle que yo ya sabía que no estarían posiblemente, pero si venían yo no lo sabía.

Sr. May.- Una vez comunicado, señor Alcalde, ya no tengo obligación de venir al Pleno, ya le he comunicado que estaré ausente.

También aprovechamos para hacer otro ruego, porque aunque tenemos claro que, digamos entre comillas, es "fuera de la Ley", el Señor Javier Balada ya pidió que de alguna manera se modificara el artículo, no sé si es el tres o cuatro de los Estatutos del Patronato de Turismo, donde se hacía referencia que los representantes de los grupos políticos formarían parte del Patronato de Turismo serían designados por el Alcalde de entre los miembros de la comisión de Turismo. Como resulta que la Comisión de Turismo ha dejado de existir, el artículo en cuestión queda fuera de lugar, no obstante como creemos que tenemos derecho a asistir con un representante como mínimo al Patronato de Turismo, pues le comunicamos que la señorita Maite Valmaña será la representante del Grupo Mixto a partir de la fecha en el Patronato de Turismo. Gracias.

Otra pregunta, señor Alcalde. En la Comisión de Gobierno del día 29 de julio uno de los puntos del Orden del Día era una petición que presentó una empresa determinada solicitando la devolución del aval de la calle Andorra. Usted ya sabe que le he pegado la paliza en las Comisiones de Gobierno, donde ya he perdido hasta la cuenta, solicitaba que se le devolviera el aval depositado por las obras, y la Comisión de Gobierno acordó que el aval no se le devolviera, se le requería para que reparara y acondicionara los desperfectos ocasionados por las obras que se hicieron en su día y se le daba un plazo de 10 días para comenzar las obras y una semana para que las terminara. Este acuerdo de Comisión de Gobierno se le trasladó el día 2 de agosto y hoy que es 8 de octubre ni han comenzado ni evidentemente han terminado. De alguna forma le pediría que se tomara interés porque ya han tenido más que tiempo suficiente para arreglar los desperfectos que hay allí.

Sr. Alcalde.- Por supuesto se hará y de todas formas he de darle una información, estábamos pendientes de la Delegación Provincial para ejecutar la obra de la calle Andorra para su urbanización, que si no recuerdo tiene un presupuesto de aproximadamente de 70 y pico millones de pesetas, y ayer concretamente recibimos la autorización de la Diputación delegándonos la obra, lo que quiere decir que de forma inminente, el tiempo que tardará en su licitación, se sacará a concurso lo que quiere decir que se arreglará, y esto no excusa que el riesgo que puede haber allí que no se haya subsanado hasta que empiecen las obras. Yo estoy completamente de acuerdo con usted en que no hay derecho a que esté mal si es que puede arreglarse. Por lo tanto, otra solución que hay es que, según dicen los técnicos, es coger y que la brigada municipal, si puede que actúe, y que se ponga al cargo de la empresa hasta el aval que tiene depositado. De todas formas sobre esto tiene razón y se mirará.

Sr. May.- De lo que se trata al fin y al cabo es de que se arreglen los desperfectos, y a mí que ejecuten el aval o no, no es que tenga ningún interés en que se ejecute el aval.

Sr. Alcalde.- Pero si no lo arreglamos, tenemos que ejecutar el aval y arreglarlo nosotros.

Sr. May.- Otra pregunta, en la Comisión del día 2 de septiembre hay una autorización de gasto que dice: "Publicidad bases Policía a Maestrack por importe de 744, 42 euros". Si no recuerdo mal, esto de las bases era del famoso anuncio muy parecido a "Muchacho, la Marina te llama" y donde se puso algo como "La policía te llama" y "tienes un puesto de trabajo" y demás. Y parece ser que por poner una cuña o hacer publicidad por la radio animando a la gente a que se presentara al puesto de Policía Local, se ha pasado a través de una empresa que por ser de quien la propiedad de la empresa, y en vez de ir directamente a Radio Nueva, creo que es ésta y no quiero hacer publicidad, pero creo que era Radio Nueva, y en vez de ir allí y decir "poner esta cuña" no hacía falta pasar por la empresa de la cual su joven es "ama", por decirlo de alguna manera, y que por lo menos las apariencias hay que guardarlas un poco, señor Alcalde, porque no es muy ético, por decirlo de algún modo, que siendo Jefa de su Gabinete de Prensa que lleve también la publicidad de las cosas que se hacen en el Ayuntamiento. Esto sólo es un ruego que le pido.

Sr. Alcalde.- Señor May, tendría que ser un poco más prudente con las cosas que está diciendo, y por supuesto yo le agradecería que no pusiera tantas dudas aquí en este Pleno, porque creo que nos saldríamos de lo que realmente es un Pleno. Yo tengo que decirle que lo que usted me está diciendo ahora en este momento me entero, no sé quién lo ha encargado, pero por supuesto ya le contestaré quién lo ha encargado. Yo sí puedo decirle que yo no he sido quién ha encargado esto a Maestrack, y no sé si tiene algo que ver o no tiene nada que ver la Jefa de Prensa del Alcalde, no lo sé, no sé si forma parte de la sociedad o no, no tengo ni idea. Pero si quiere que nos pongamos a hablar de cosas hechas por el Ayuntamiento con empresas de concejales, hablaremos, si quiere hablaremos, señor May.

No entraré en eso, señor May, no entraré porque tanto una cosa como la otra se puede considerar o es legal, considero yo que es legal, porque si no fuera legal ya lo habría llevado al Juzgado y si usted considera que lo que se hace aquí no es legal le invito que vaya a los Juzgados, señor May, no crea falsos infundios, a mí me han creado muchos falsos infundios, por favor, señor May, no continuemos con esta guerra, porque en esta guerra todo lo que puede ser una cosa totalmente distendida, tal y como intento que sea esta noche, puede convertirse en otra guerra totalmente distinta y a mí no me gustaría, señor May. Por favor, yo le pido que sea más prudente y no crea infundios, y le repito, ya le diré quién a contratado ésto, porqué se ha contratado y qué cuestiones se han llevado a cabo en base a lo que se paga. Sólo le pido que sea más prudente.

Sr. May.- Si es lo que le he dicho, yo le digo un acuerdo de la Comisión de Gobierno, no me he inventado nada, está escrito aquí en la Comisión de Gobierno, señor Alcalde, no he lanzado ningún infundio de ningún tipo.

Sr. Alcalde.- Si le parece bien continuemos.

Sr. May.- Creo que está susceptible sobre este tema.

En la Comisión de Gobierno del día 9 de septiembre hay una factura de Enece Creatius Associats de 104 euros y pico y donde hemos observado que la factura es de megafonía y es una factura que está hecha a nombre del Patronato de Turismo, pero que se ha hecho cargo, o por lo menos entrada dentro de la relación de facturas que pagaba el Ayuntamiento dentro de esta Comisión de Gobierno. Nosotros lo que tenemos entendido es que el Patronato de Turismos es organismo autónomo independiente, vinculado al Ayuntamiento, pero que de los gastos de sus facturas se hacía cargo directamente el Patronato. Quisiéramos saber de esta factura en concreto porqué se hace cargo el Ayuntamiento y si existe algún motivo especial.

Sr. Alcalde.- Ya se le contestará cuando se pueda.

Sr. May.- Gracias, señor Alcalde.

También en una Comisión de Gobierno, si nos puede decir, una cámara digital a una empresa de fotografía, Foto Alfonso en concreto, por 547 euros, si nos puede decir quién es el destinatario de esta cámara de fotografiar, si nos lo puede decir.

Sr. Alcalde.- Se le contestará.

Sr. May.- De la misma manera en la Comisión de Gobierno del día 23 del septiembre hay una compra de un teléfono móvil por un importe de 795 euros y que también quisiéramos saber quién es el destinatario de este teléfono.

Sr. Alcalde.- A esto le puedo contestar porque lo sé. Es el Intendente de la Policía, ese teléfono tiene unas funciones como la de hacer fotografías, en el propio teléfono, que hace que su función como Jefe o como responsable de la Policía y en caso de que vea alguna irregularidad la fotografía a través de su teléfono y trasmitirla al propio Ayuntamiento desde el propio teléfono al ordenador, y hace unas funciones importantísimas para lo que es la Policía. Por eso se ha elegido, con este criterio, elegir este teléfono, y lo tiene el Jefe de la Policía.

Sr. May.- Sólo le he preguntado el destinatario.

Sr. Alcalde.- Pero lo explico un poco más porque alarma un poco el precio, hay muchas cosas que alarman de compras que se han hecho en épocas determinadas.

Sr. May.- Sí, sí, y quién las utiliza ahora también.

Y para terminar una última pregunta, quisiéramos saber el pasado mes de agosto hubo un concierto en la plaza de toros de la artista, sin ánimo de hacer publicidad, de Chenoa en Concierto, quisiéramos saber ¿qué empresa fue la organizadora del concierto? si nos puede contestar.

Sr. Alcalde.- Se le contestará.

Sr. May.- También quisiéramos saber, en la misma pregunta, si en el caso de que sea el Ayuntamiento quien lo haya organizado, si legalmente el Ayuntamiento está autorizado para organizar conciertos y, como ya ha dicho que me constará, si consecuentemente con esto, el Ayuntamiento hace la declaración del IVA que implica la venta de entradas al concierto. Nada más.

Sr. Alcalde.- Se le contestará. Muchas gracias.

Sr. May.- Un ruego, por favor, se me olvidaba. El presupuesto del año 2002 hay una partida presupuestaria que ponía " para Plan de instalaciones deportivas", de 1.081.000 euros y que supongo que era la partida destinada a los Planes Provinciales que se tenían que hacer para la construcción del campo de fútbol, y que lamentablemente ya se comentó en el último pleno de que no se podría hacer y demás. Lo que le pediría es que por parte de la Alcaldía se hicieran las gestiones oportunas, si es que se necesita una modificación de esta partida presupuestaria, y se destinara a una partida con el dinero necesario, para la construcción de los vestuarios y a la instalación del riego en el campo de Les Capsaes, y acabar lo que son los locales anexos al pabellón polideportivo, porque nosotros en principio creíamos que iban incluidos en el presupuesto del Pabellón, y a aquellos locales me refiero a iban en principio destinados a las entidades, y se podría destinar parte de esta partida donde creemos que hay más que suficiente, a los efectos que nosotros hemos pedido, vestuarios e instalación del riego en el campo de les Capsaes, y que se terminen aquellos locales.

Sr. Alcalde.- Tengo que decirle que no es que nos hayamos quedado fuera porque nosotros lo tramitáramos mal, los Planes Provinciales me refiero, sino que las ciudades más grandes, con mayor población, han quedado fuera porque se había agotado el dinero por otras instalaciones deportivas. Ahora se está pendiente de una ampliación de convenio, de la Conselleria y Diputación, pero de todas formas entraríamos en estos Planes, pero no sé si técnicamente no sé si puede variarse esta partida o se debe de dejar pendiente, porque puede ocurrir que dentro de una semana o dentro de quince días nos digan que ya se puede firmar el convenio, y hay que tener preparado este dinero, no lo sé, técnicamente se mirará. También he de decirle que esa inquietud que ustedes han demostrado la compartimos, ya nos han traído un boceto de cómo quieren que sean los vestuarios y por supuesto estamos por la labor, y suponiendo que este año no pueda hacerse de forma inmediata, en el presupuesto del próximo año la intención, si nos lo dejan aprobar, por supuesto estarán los vestuarios.

Señora Mulet.

Sra. Mulet.- Gracias, señor Moliner. Dos preguntas porque antes lo pagaba yo, ahora lo pagará el señor May. Pusimos hace pocos días la primera piedra de Juan XXIII, Pío XII, me gustaría que me explicara un poco algo de Pío XII, si continuará adelante y si pronto veremos Pío XII.

Sr. Alcalde.- Señora Mulet, yo he decirle que Pío XII y Juan XXIII iban a la vez, y hay un acuerdo con la Generalitat Valenciana por el que el pueblo de Vinaròs pagaba lo que es la Avenida Castellón y la Avenida Pablo Picasso, y en contraprestación ellos hacían la otra calle, Juan XXIII y Pío XII. Lo que está claro es que ha ido adelante Juan XXIII porque era lo más importante y ya se está trabajando en el remate del proyecto de Pío XII, lo que quiere decir que antes de finalizar la obra de Juan XXIII, posiblemente ya se estará en condiciones de ejecutar la obra de Pío XII, pero por supuesto será siempre en presupuestos del próximo año.

Sra. Mulet.- Entonces lo que quiere decir es que con Pío XII pasará como con Juan XXIII, ¿será el 100% a cargo de la Conselleria de Obras Públicas?.

Sr. Alcalde.- Es el compromiso que hay por parte de la Conselleria de Obras Públicas.

Sra. Mulet.- De acuerdo, por lo menos que así sea. Otra pregunta y termino. Señor Oliver, sabemos que en el Colegio San Sebastià tiene que hacerse el tejado, ¿sabe algo ya de cuándo? porque allí está la Escuela de Adultos y la Escuela de Música, entonces se nos está comentando que se nos trasladará a diferentes posibilidades, pocas pero alguna. Nos gustaría que si sabe algo que nos informara sobre esto.

Sr. Oliver.- Efectivamente, ha de cambiarse la cubierta del antiguo Colegio San Sebastián, por parte de los Servicios Técnicos están elaborando las condiciones para que las empresas presenten sus plicas, en la que llevará implícita la redacción del proyecto. Por otra parte decirle que, igual la EPA como la Escuela de Música, por una cesión de la Conselleria de Bienestar Social, nos han cedido los locales de la antigua clínica San Sebastián, estamos pendientes de que se nos faciliten las llaves para verlo y reformarse todo lo que deba de reformarse, y por lo menos estar en un sitio digno tal y como esperamos que estén.

Sra. Mulet.- Señor Oliver, simplemente una advertencia, piense que allí, usted lo ha dicho, es de la Conselleria de Bienestar Social, piense que aquello estaba destinado a los niños y a la gente que estaba trabajando en la Residencia del Menor, es decir, el cambio de ubicación era éste, piense que a lo mejor igual allí nos encontramos los tres o como mínimo que sea un sitio provisional para la Escuela de Música y el Centro de Adultos, pero que por el menor tiempo posible de forma que gente que estaba en la Residencia del Menor pueda ocupar lo que les corresponde, porque realmente dependen de la Conselleria de Bienestar Social.

Sr. Oliver.- Por supuesto, por parte de este concejal que le habla y de la Directora Territorial, estamos en contacto para que estas cosas no se solapen, ni que una atrase a las otras.

Sra. Mulet.- Por nuestra parte nada más. En el próximo Pleno más preguntas.

Sr. Alcalde.- Se levanta la sesión.

Y siendo las veintitrés horas y treinta minutos de la fecha indicada en el encabezamiento del acta, por no haber mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA EL ALCALDE